



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 15 de septiembre de 2021

Proceso	TUTELA (PROCESO DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO)
Accionante	FABIOLA DE JESUS OSORIO DE BETANCUR
Accionado	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE MUNICIPIO DE MEDELLIN. SUBSECRETARIA DE CATASTRO
Radicado	NO. 05001-31-05-010-2021-00288-00
Procedencia	REPARTO
Instancia	PRIMERA

En la Acción de Tutela promovida por FABIOLA DE JESUS OSORIO DE BETANCUR contra OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE y MUNICIPIO DE MEDELLIN. SUBSECRETARIA DE CATASTRO, antes de iniciar el incidente que pretende el accionante, requiérase al señor JOSE LUIS OCHOA ESCOBAR, o quien haga sus veces en calidad de Director de la ZONA NORTE de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, para que, en el término de tres días, informe al Despacho si ya se dio cumplimiento al fallo de tutela emitido por este despacho el 09 de agosto de 2021, en el que se dispuso, en lo concerniente a esta entidad accionada, lo siguiente:

TERCERO: ORDENAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE, recibida la documentación que da cuenta el numeral anterior, que en el término de 48 hora hábiles proceda a realizar la inscripción de la Resolucion-5800 del 28 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, con la cual se pretende rectificar el área real actual, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-136937.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 16 de septiembre de 2021 El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 147 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría
